MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

MODIFICACIÓN No. 001 – ADICION AL CONTRATO No. 81-5-20157-23 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER

Entre los suscritos a saber, el señor Teniente Coronel **CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **13.540.851** expedida en la ciudad de Bucaramanga, obrando en nombre de **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1**, en su calidad de **Jefe de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1** de la Policía Nacional, nombrado mediante Orden Interna No. 100 del 30 de junio de 2023, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución No. 2115 del 23 de junio de 2023, "*Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos*", quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, el señor **NOLASCO BAENA PACHECO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **9.069.677** de Cartagena, quien actúa en calidad de Representante Legal de **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER**, identificada con el NIT. **901.700.170-6**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente modificación, previa las siguientes consideraciones:

Que las partes contratantes suscribieron el contrato No. **81-5-20157-23** el día 26 de Julio de 2023, el cual tiene por objeto la **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE URGENCIAS, CONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA, HOSPITALIZACIÓN, PROCEDIMIENTOS, CIRUGIA, ODONTOLOGIA GENERAL, VACUNACION, LABORATORIO CLINICO, APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO, MEDICAMENTOS INTRAHOSPITALARIOS, TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO Y TODOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS DE I Y II NIVEL DE COMPLEJIDAD QUE TENGA HABILITADA LA ENTIDAD, PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITAS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N° 1 ESPECIALMENTE A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA Y ZONAS DE INFLUENCIA"**, por un valor de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS ($130.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, distribuidos de la siguiente manera: para la vigencia 2023 un valor de **SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** y para la vigencia de 2024 un valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** de conformidad con el **CLAUSULA TERCERA - VALOR** y un plazo de ejecución **HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2024**, de conformidad con la **CLAUSULA SEPTIMA - PLAZO DE EJECUCIÓN.**

Que el plazo de ejecución del mencionado contrato se inició el 28 de Julio de 2023, con fundamento en la carta de inicio de ejecución oficio No. GS-2023 – 009939 – RASES – GRUCO, suscrita por el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.

Que mediante comunicación oficial No. GS – 2023 – 021881- DECUN de fecha 22 de Noviembre 2023, suscrito por la Señora TE. DIANA ANDREA CASTRO TORRES Jefe de la Unidad Prestadora De Salud Guainía y Supervisora del contrato No. 81-5-20157-23, solicita al Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 lo siguiente:

"De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, estudie la posibilidad de autorizar la adición Nro. 01, por valor de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MTCE ($18.000.000,00)** para el presupuesto asignado para la vigencia 2023, al contrato **No. 81-5-20157-23**, con la **ESE HOSPITAL INTERCULTURAL RENACER** cuyo objeto es **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE URGENCIAS, CONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA, HOSPITALIZACIÓN, PROCEDIMIENTOS, CIRUGIA, ODONTOLOGIA GENERAL, VACUNACION, LABORATORIO CLINICO, APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO, MEDICAMENTOS INTRAHOSPITALARIOS, TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO Y TODOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS DE I Y II NIVEL DE COMPLEJIDAD QUE TENGA HABILITADA LA ENTIDAD, PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITAS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N° 1 ESPECIALMENTE A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA Y ZONAS DE INFLUENCIA"**; lo anterior teniendo en cuenta que la Unidad Prestadora de Salud Guainía no cuenta con profesional en medicina general desde el mes de octubre de 2023, lo que conlleva a generar

autorizaciones por consulta externa de medicina general, incrementando el promedio de consumo mensual proyectado hasta el 31 de diciembre de 2023.

El contrato actual tiene carta de inicio de fecha 28 de julio 2023 y un plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2024, valor total del contrato **de CIENTO TREINTA MILLONES ($ 130.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** distribuidos de la siguiente manera: **SETENTA MILLONES DE PESOS ($ 70.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2023 y **SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2024. A la fecha se tiene un valor ejecutado del presupuesto asignado para la vigencia 2023 por valor de **SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS VEINTI CINCO PESOS CON OCHENTA Y TRES ($67.130.625,83) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** equivalentes al **52%** del valor total del contrato y un saldo pendiente por ejecutar para la vigencia 2023, por valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON DIECISIETE ($2.869.374,17).** Así mismo saldo sin ejecutar vigencia 2024 por un valor de **SESENTA MILLONES ($ 60.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** equivalente al **48%** del valor total del contrato.

De acuerdo al valor ejecutado a la fecha del presupuesto asignado para la vigencia 2023, es pertinente realizar adición al Contrato No. **81-5-20157-23** para esta vigencia, por valor de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MTCE ($18.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para dar continuidad a la prestación de los servicios contratados hasta el 31 de diciembre de 2023."

INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

1. **RELACIÓN CONSUMOS MES POR MES, DESDE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO HASTA LA FECHA.**

CUADRO No 1 FACTURAS

FECHA FACTURACION	RAS	FACTURA	VALOR FACTURADO
JULIO	1	FC621	$150.439,00
AGOSTO	2	FC635 – FC1133	$15.641.627,96
SEPTIEMBRE	3	FC1144 – FC1773	$28.211.403,87
OCTUBRE	4	FC2165 – FC3065	$23.127.155,00
TOTAL, FACTURADO			$ 67.130.625,83

CUADRO No 2 CONSUMO PROMEDIO MES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ENTREGAS	VALOR FACTURADO	NÚMERO DE MESES	
04	$67.130.625,83	04 meses	
VALOR TOTAL FACTURADO		CONSUMO PROMEDIO MES	$ 16.782.656,46

2. **RELACIÓN DEL VALOR EJECUTADO - SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO CON SU EQUIVALENCIA PORCENTUAL.**

NUMERO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	EQUIVALENCIA PORCENTUAL
81-5-20157-23	$130.000.000,00	$67.130.625,83	52%
		SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO	EQUIVALENCIA PORCENTUAL
		$62.869.374,17	48%

Saldo disponible vigencia 2023:	$	2.869.374,17
Saldo disponible vigencia 2024:	$	60.000.000,00

MODIFICACIÓN No. 001 – ADICION AL CONTRATO No. 81-5-20157-23 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER

DATOS DEL CONTRATO:

Contrato No.	81-5-20157-23
Contratista	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER
Objeto del Contrato	"LA PRESTACION DE SERVICIOS DE URGENCIAS, CONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA, HOSPITALIZACION, PROCEDIMIENTOS, CIRUGIA, ODONTOLOGIA GENERAL, VACUNACION, LABORATORIO CLINICO, APOYO DIAGOSTICO Y TERAPEUTICO, MEDICAMENTOS INTRAHOSPITALARIOS, TRANSPORTE ASISTENCIALBASICO Y TODOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS E I Y II NIVEL DE COMPLEJIDAD QUE TENGA HABILITADA LA ENTIDAD, PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA DE LA POLICIA ADSCRITAS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No 1 ESPECIALMENTE A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL DEPARTAMENTO DEL GUAINIA Y ZONAS DE INFLUENCIA."
Representante legal	NOLASCO BAENA PACHECO
Valor total del contrato	$ 130.000.000,00 (Para la vigencia 2023: $ 70.000.000,00 y para la vigencia 2024: $ 60.000.000,00)
Fecha de inicio	28/07/2023
Fecha de terminación	30/06/2024
Valor ejecutado	$ 67.130.625,83
Valor por ejecutar	$ 62.869.374,17
Porcentaje ejecutado	52%
Porcentaje por ejecutar	48%

Así mismo mi Coronel informar que, el Representante Legal de la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER manifestó la aceptación de la adición 01 al contrato en mención, por valor de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA para la vigencia 2023. Se anexa respuesta comunicado oficial de la entidad.

SOLICITUD:

1. Adicionar para la vigencia 2023 **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**

Es de aclarar que el contratista ha cumplido a cabalidad con las obligaciones del contrato y no ha presentado inconformidades o quejas por parte de los usuarios.

La presente adición, se encuentra amparada por la Certificación de Plan de Compras No. 408 de fecha 20/11/2023 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P) SFI No 616, SIIF No 61623 del 24/11/2023, por un valor de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2023, expedido por la responsable de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar el contrato y en consecuencia modificar la **CLAUSULA TERCERA - VALOR** del **ANEXO No. 1 "DATOS DEL CONTRATO"** al Contrato No. **81-5-20157-23** en el sentido de adicionar un valor de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2023, suma que no supera el 50% de conformidad con el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual quedará de la siguiente manera:

CLAUSULA TERCERA - VALOR	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($148.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, distribuidos de la siguiente manera: para la vigencia 2023 la suma de **OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($88.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** y para la vigencia 2024 la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

CLAUSULA SEGUNDA APROPIACION PRESUPUESTAL Adicionar el contrato y en consecuencia modificar la **CLAUSULA TERCERA - VALOR** del **ANEXO No. 1 "DATOS DEL CONTRATO"** al Contrato No. **81-5-20157-23** en el sentido de adicionar un valor de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2023, suma que no supera el 50% de conformidad con el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual quedará de la siguiente manera:

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Las demás cláusulas del Contrato No. **81-5-20157-23** que no hayan sido objeto de adición, ampliación, modificación o aclaración en la presente Modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA CUATRO: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente modificación del Contrato No. **81-5-20157-23**, se entiende perfeccionada con la firma de las partes **CONTRATANTES**, para su legalización y ejecución requiere de la expedición del registro presupuestal de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 por parte del **CONTRATISTA.**

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los 27 NOV. 2023

EL CONTRATANTE

Teniente Coronel **CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA**
Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud (RASES) No1.

EL CONTRATISTA

NOLASCO BAENA PACHECO
Representante legal
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER

Elaborado por: AA-34 WILMER ANDRES LOZANO SANCHEZ
Oficina de Contratos

Revisado por: Capitán YERSON FALCAO VIVEROS MUÑOZ
Jefe (E) Grupo contratos (RASES) No.1.

Revisado por: Capitán JHON EDISON LIZCANO GODOY
Jefe Área Logística y Financiera (RASES) No.1

Vo. Bo.: Capitán NESTOR AMARÚ MEDINA BERMUDEZ
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos (RASES) No.1